



# Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general  
7 de marzo de 2013  
Español  
Original: inglés

---

## Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial 65º período de sesiones

### Acta resumida de la segunda parte (pública)\* de la 1649ª sesión

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el jueves 5 de agosto de 2004, a las 11.15 horas

*Presidente:* Sr. Yutzis

## Sumario

Cuestiones de organización y otros asuntos (*continuación*)

*Recomendación general N° XXX: La discriminación contra los no ciudadanos*

*Respuesta del Comité a la petición formulada por el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (continuación)*

---

\* El acta resumida de la primera parte (privada) de la sesión lleva la signatura CERD/C/SR.1649.

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

*Se declara abierta la parte pública de la sesión a las 11.15 horas.*

**Cuestiones de organización y otros asuntos** (tema 2 del programa) *(continuación)*

*Recomendación general N° XXX: La discriminación contra los no ciudadanos*  
(CERD/C/64/Misc.11/Rev.3)

1. **El Presidente** señala a la atención del Comité la Recomendación general N° XXX sobre la discriminación contra los no ciudadanos (CERD/C/64/Misc.11/Rev.3), cuya versión en inglés se aprobó en el 64° período de sesiones. En esa ocasión, el Comité acordó que los miembros examinaran las versiones en los otros idiomas. Invita al Sr. Kjaerum a formular observaciones.
2. **El Sr. Kjaerum** recuerda al Comité que, en el período de sesiones anterior, la aprobación definitiva de la recomendación se aplazó a la espera de la revisión de las versiones en los otros idiomas. Agradece a los miembros del Comité sus propuestas, que han contribuido a la mejora general del documento. No se han tenido en cuenta las propuestas relativas a su sustancia, por cuanto la versión inglesa ya se había aprobado.
3. **El Presidente** invita al Comité a formular observaciones sobre las versiones revisadas.
4. **El Sr. Herndl** dice que, aunque apoya la recomendación, está algo insatisfecho con la forma apresurada en que se redactó el documento. Hace votos por que, en el futuro, el Comité retome la práctica anterior de examinar cuidadosamente una cuestión antes de aprobar oficialmente un documento.
5. Con el apoyo del Sr. de Gouttes y el Sr. Thornberry, sugiere reemplazar las letras utilizadas para indicar párrafos por números arábigos. La versión actual del proyecto no es compatible con la práctica de larga data del Comité de identificación de los párrafos.
6. **El Presidente** asegura al Sr. Herndl que su preocupación se tendrá en cuenta.
7. **El Sr. de Gouttes** señala a la atención del Comité la necesidad de enmendar la versión en francés del párrafo 1 a) del documento para asegurar su coherencia con la versión inglesa. La segunda frase en la versión en francés debería decir: "*Le paragraphe 2 de l'article premier prévoit la possibilité d'établir des distinctions entre les ressortissants et les non-ressortissants*". La segunda parte del párrafo también debe ajustarse a la versión inglesa.
8. **El Sr. Kjaerum** dice que debe modificarse la versión en francés del documento de conformidad con las propuestas del Sr. de Gouttes.
9. **El Presidente** invita a la secretaría a aclarar la cuestión de la numeración de los párrafos.
10. **La Sra. Prouvez** (Secretaria del Comité) dice que los cambios en el sistema de numeración son el resultado de una decisión del servicio editorial de las Naciones Unidas. En respuesta a las preocupaciones del Comité, la secretaría solicitará al servicio editorial que examine nuevamente la cuestión. Siempre que el servicio editorial preste su conformidad, estos cambios también se aplicarán a las recomendaciones anteriores cuando se publique la próxima edición de la *Recopilación de las observaciones generales y recomendaciones generales adoptadas por órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos*.
11. **El Sr. Aboul-Nasr** subraya que debe señalarse a la atención del servicio editorial la imposibilidad de traducir (al árabe) los números que se utilizan actualmente para indicar los párrafos.

12. **El Sr. Kjaerum**, haciendo referencia la preocupación del Sr. Herndl respecto de la redacción y aprobación precipitada de la Recomendación general N° XXX, propone que en el futuro el Comité decida su enfoque antes del debate sustantivo. Conviene con el Sr. Herndl en que no siempre es aconsejable agilizar la redacción de estos importantes documentos. Propone también que en la redacción de recomendaciones participen los órganos locales, ya que ello ayudaría a aumentar la pertinencia del Comité a nivel local.

13. **El Presidente** está de acuerdo en que el texto se redactó bajo fuertes presiones de tiempo. Sin embargo, es importante tener en cuenta que el trabajo actual del Comité en su ámbito de competencia es muy intenso. Las contribuciones del Comité, como la redacción de su respuesta a la petición formulada por el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (CERD/C/65/Misc.17), son sumamente pertinentes y muy respetadas por los órganos internacionales de derechos humanos.

14. Al no haber más observaciones, entiende que el Comité desea aprobar la Recomendación general N° XXX sobre la discriminación contra los no ciudadanos, en su forma enmendada, en todos los idiomas.

15. *Queda aprobada la Recomendación general N° XXX sobre la discriminación contra los no ciudadanos, en su conjunto, en su forma enmendada.*

*Respuesta del Comité a la petición formulada por el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (continuación) (CERD/C/65/Misc.17)*

16. **El Presidente** invita al Comité a reanudar el examen del texto de su respuesta.

*Observaciones finales sobre el artículo 4*

*Segundo párrafo*

17. **El Sr. Thornberry** propone que en la tercera oración se inserte la palabra "pudiera" después de la palabra "instrumento". En la última oración, la palabra "instrumento" debería sustituirse por la palabra "Convención".

18. *Queda aprobado el segundo párrafo, en su forma enmendada.*

*Tercer párrafo*

19. **El Sr. Aboul-Nasr**, con el apoyo del Sr. Sicilianos y el Sr. Amir, sugiere que la palabra "insta a" (primera oración) se sustituya por "espera que" o "desea que", habida cuenta de que el documento es una respuesta oficiosa al Grupo de Trabajo, no un texto dirigido directamente a los Estados partes.

20. **La Sra. January-Bardill**, con el apoyo del Sr. Lindgren Alves, dice que la palabra "insta a" se refiere a las medidas adoptadas por el Comité en sus observaciones finales. En teoría, podría anteponerse a cada oración del párrafo la frase "En nuestras observaciones finales sobre el artículo 4 a los Estados partes".

21. **El Sr. Sicilianos** propone que se suprima la segunda oración del párrafo, pues el mensaje que contiene ya se transmite en el texto enmendado del primer párrafo.

22. **El Sr. Alves Lindgren** no está de acuerdo. El párrafo presenta el fenómeno del material racista en Internet, y la recomendación de que se retiren las reservas al artículo 4 es una de las más importantes que el Comité formula a los Estados partes.

23. **El Sr. Thornberry** dice que puede interpretarse que la última frase sugiere que el racismo en Internet es un hecho positivo. Propone que se la enmiende para que diga:

"Finalmente, el Comité alienta a todos los Estados partes a que sensibilicen al público respecto de la existencia del racismo en Internet mediante programas educacionales".

24. **El Presidente** entiende que el Comité desea incorporar la adición propuesta por el Sr. Thornberry, pero no suprimir la segunda oración ni modificar las palabras "insta a".

25. *Queda aprobado el tercer párrafo, en su forma enmendada.*

*Observaciones finales sobre el artículo 5*

26. **El Sr. Sicilianos** dice que el hecho de que los Estados partes rara vez informan de si los derechos consagrados en el artículo 5 de la Convención efectivamente se ejercen sin discriminación por motivos de raza, color, ascendencia u origen étnico o nacional es un problema recurrente del Comité. Muchos informes periódicos simplemente enumeran las disposiciones de la legislación nacional que garantizan esos derechos. Propone que se añada el siguiente texto al final del párrafo: "Además, el Comité subraya la necesidad de informar sobre el artículo 5 desde la perspectiva de la Convención. La cuestión no es que los derechos establecidos en el artículo 5 se reconozcan como tales en el derecho interno, sino que se ejerzan sin discriminación basada en la raza, el color, la ascendencia o el origen étnico o nacional".

27. **El Sr. de Gouttes** apoya esa propuesta y sugiere incluir una referencia a la Recomendación general N° XX del Comité.

28. **El Sr. Pillai** considera que esto no es necesario, ya que se hace referencia a la Recomendación general N° XX en la última oración del párrafo.

29. **La Sra. January-Bardill**, con el apoyo del Sr. Shahi, cuestiona la pertinencia de la tercera oración, que parece ser meramente especulativa.

30. **El Sr. Sicilianos**, con el apoyo del Sr. Shahi, propone que la última oración del párrafo debe sustituirse por las oraciones que propuso anteriormente, seguidas de una referencia a la Recomendación general N° XX.

31. **El Sr. Amir** sugiere que el tono del párrafo tal vez no aliente a los Estados partes a colaborar con el Comité para aplicar medidas que garanticen el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.

32. **El Sr. Pillai**, con el apoyo del Sr. Shahi, considera que, de incluirse el nuevo texto propuesto por el Sr. Sicilianos, deberá volver a redactarse todo el párrafo.

33. **El Sr. de Gouttes** sugiere que en el texto propuesto por el Sr. Sicilianos, las palabras ", que es un asunto que compete al Comité de Derechos Humanos," deberían incluirse después de "en el derecho interno".

34. **El Sr. Thornberry** está de acuerdo en que sería necesario volver a redactar el párrafo, ya que incluiría cuatro elementos distintos. El primero es una reflexión sobre el hecho de que los Estados partes no cumplen lo dispuesto en el artículo 5 y la forma en que ello inhibe la labor del Comité. El segundo recuerda la obligación de presentar informes. El tercer elemento es el reconocimiento de que la redacción y apertura del artículo 5 pueden ser la causa de algunas dificultades. Cuarto, el Comité presenta sus recomendaciones a fin de solucionar los problemas.

35. **El Sr. Shahi** sugiere que el Sr. Thornberry, el Sr. Sicilianos, la Sra. January-Bardill y el Sr. de Gouttes se reúnan para acordar un borrador final del párrafo, el cual el Comité podría examinar en una fecha posterior.

36. **El Presidente** entiende que el Comité desea suspender el examen de este párrafo.

37. *Así queda acordado.*

*Observaciones finales sobre el artículo 6*

38. **El Sr. Valencia Rodríguez** dice que en el primer párrafo debería hacerse referencia al hecho de que las posibles víctimas de la discriminación racial a veces no tienen confianza en los mecanismos a su disposición. Los procedimientos que se dedican a presentar denuncias a menudo son costosos y prolongados, y en algunos países hay corrupción en la judicatura y la policía.
39. **El Presidente** señala que se hace referencia a esta cuestión en las dos últimas oraciones del tercer párrafo de la página 40 del proyecto de documento.
40. **El Sr. de Gouttes** dice que, puesto que la cuestión se plantea durante el examen de la mayoría de los informes de los Estados partes, estas oraciones deberían incluirse en el párrafo que se estaba analizando. La cuestión también debería incluirse en el debate que se celebraría en relación con una recomendación general sobre la discriminación racial y la administración de justicia.
41. **El Sr. Kjaerum** dice que, aunque apoya la propuesta del Sr. de Gouttes, preferiría una referencia más explícita al problema de la corrupción, que debería subrayarse. Una referencia breve a la falta de confianza de las víctimas no transmitirá el mensaje.
42. **El Sr. Lindgren Alves** dice que el Comité, si desea subrayar esta cuestión en el texto, tendría que celebrar un debate más profundo sobre los efectos de la corrupción en la lucha contra el racismo que el que ha celebrado hasta ahora. Le preocupa que algunos miembros hayan perdido de vista el propósito del documento: el Comité no está redactando una nueva recomendación general sino una respuesta a una petición formulada por el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. El Comité estaba de acuerdo en que la secretaría había preparado un texto excelente; sin embargo, ahora los miembros proponen un número desmesurado de cambios.
43. **El Sr. de Gouttes** sugiere que si los miembros desean añadir una referencia a la corrupción, sería más prudente hablar de posible corrupción, ya que el Comité debe evitar dar la impresión de que todos los Estados son corruptos. Sin embargo, no está convencido de que la corrupción recaiga en el mandato del Comité. En su opinión, bastaría con referirse a la falta de confianza de las víctimas en la policía y las autoridades judiciales; aun así, el problema de la corrupción estaría implícito.
44. **El Sr. Aboul-Nasr** dice que el Comité no debería perder tiempo de reunión para debatir cuestiones polémicas. El documento debería aprobarse con el menor número de cambios posible y los miembros que desean proponer enmiendas deberían mantener sus declaraciones breves.
45. **El Presidente** dice que parece haber apoyo amplio a la propuesta del Sr. de Gouttes. En cuanto a la propuesta del Sr. Kjaerum, si no hay objeciones, desearía pedirle que redactara el texto concreto para su examen por el Comité.
46. **El Sr. Kjaerum** dice que no quiso hacer una declaración tan general acerca de la corrupción. Sin embargo, la frase "falta de confianza" es demasiado vaga. El Comité podría indicar que hay una falta de confianza en la policía y las autoridades judiciales causada, entre otras cosas, por la corrupción.
47. **El Sr. Lindgren Alves** dice que cuando la corrupción o, para el caso, una gobernanza deficiente se mencionan en el ámbito internacional, siempre se supone que el orador se refiere a los países del tercer mundo. Solo por esa razón, no puede estar de acuerdo con la inclusión en el documento de una referencia expresa a la corrupción.
48. **La Sra. January-Bardill** dice que los miembros que proponen cambios de redacción tratan de añadir valor al texto. Propone que el Comité se refiera a la

discriminación en la administración de justicia, y no a la corrupción. También es necesario mencionar la falta de conocimiento de las víctimas acerca de los procedimientos.

49. **El Sr. Pillai** sugiere que los miembros procedan con cautela al proponer la inclusión de nuevo texto, ya que un resumen debería, por definición, ser conciso. Está de acuerdo en que el Comité no debe prolongar el debate indebidamente. No obstante, no considera apropiado hacer referencia a las dificultades que tienen las víctimas para ganar sus causas en la primera oración del tercer párrafo, ya que el resultado de toda causa dependerá del fondo de la cuestión. Propone que la palabra "ganar" se sustituya por "enjuiciar". Además, en la penúltima oración del tercer párrafo, que se refiere a la responsabilidad de los Estados partes de garantizar que su legislación suministre a las víctimas de discriminación racial recursos eficaces, la palabra "recursos" debería sustituirse por "procedimientos", habida cuenta de que la falta de instrumentos y procedimientos eficaces, como la asistencia jurídica, obstaculiza la búsqueda de recursos internos por las víctimas.

50. **El Sr. Herndl** está de acuerdo en que la primera oración del tercer párrafo debe reformularse. No es correcto afirmar que los elementos de prueba en las causas incoadas por las víctimas de discriminación racial son demasiado exigentes. El Comité tal vez prefiera usar los términos "los procedimientos relativos a las pruebas" o "la carga de la prueba".

51. **El Sr. Thornberry** propone que el Comité tenga en cuenta que las víctimas han tenido dificultades para llevar adelante sus causas porque los procedimientos son demasiado exigentes.

52. **El Sr. Pillai** acepta la reformulación de la oración en este sentido.

53. **El Sr. Sicilianos** conviene en principio en que no hay necesidad de un debate amplio sobre el resumen. No obstante, se ha propuesto que el resumen sea el documento principal y que el resto del texto sirva como adición. Si se acepta esa propuesta, sería necesario aludir, en las observaciones finales sobre el artículo 6, al concepto de distribución de la carga. El Comité tal vez desee utilizar la definición que figura en el párrafo s) de la Recomendación general sobre la discriminación contra los no ciudadanos aprobada recientemente. También sería importante hacer referencia a las indemnizaciones por perjuicios morales y materiales, pues varios Estados habían formulado reservas al artículo 6 sobre la base de que el requisito de proporcionar satisfacción o reparación a las víctimas de la discriminación racial se cumplía si se disponía de una u otra.

54. **El Sr. de Gouttes** apoya la propuesta formulada por el Sr. Sicilianos.

55. **El Presidente** señala que la cuestión de la reparación se examina en la parte principal del documento.

56. Observando que al parecer el Comité no puede llegar a un acuerdo respecto de las observaciones finales sobre el artículo 6, sugiere que, a fin de facilitar el debate, los miembros interesados formulen una nueva redacción que incluya los distintos cambios propuestos y que el Comité vuelva a examinar la cuestión en una fecha posterior.

57. *Así queda acordado.*

*Observaciones finales sobre el artículo 7*

58. *Quedan aprobadas las observaciones finales sobre el artículo 7.*

*Observaciones finales sobre la ejecución y la eficacia de los procedimientos del Comité**Procedimiento de presentación de informes*

59. **El Sr. Pillai** dice que el párrafo da la impresión de que hay un debate permanente en el sistema de las Naciones Unidas sobre la reforma del procedimiento de presentación de informes, mientras que el debate realmente trata de la conveniencia de introducir un documento básico ampliado.

60. **El Sr. Lindgren Alves** sugiere que el Comité tal vez no desee dar demasiada importancia al documento básico ampliado, dado que algunos miembros se oponen a la idea.

61. **El Sr. de Gouttes** teme que el uso, en la cuarta oración, del adjetivo "conciso" en relación con los informes sobre tratados específicos podría alentar a los Estados partes a preparar informes menos completos. Propone sustituirlo por una palabra como "selectivo".

62. **El Sr. Amir** dice que tiene serias reservas en relación con algunos de los términos utilizados en el documento. Por ejemplo, algunos miembros desean incluir una afirmación en el sentido de que las víctimas de la discriminación racial tienen poca confianza en la policía y las autoridades judiciales. Sin embargo, dar a entender que estas instituciones son corruptas es equivalente a decir que los propios Estados son corruptos, poniendo a todos en la misma categoría. Entiende que el documento refleja las conclusiones extraídas por el Comité de su examen de los informes de los Estados partes. Pregunta qué partes de estos informes han llevado a los miembros a concluir que todos los Estados son corruptos. El Comité está planteando cuestiones sin tener en cuenta las consecuencias. El Comité también insta a los Estados partes a retirar sus reservas al artículo 6. No está convencido, empero, de que la redacción del artículo sea suficientemente inequívoca para transmitir ese llamamiento. Si realmente se quiere promover la causa de los derechos humanos y mejorar la cooperación con los Estados partes y otros órganos creados en virtud de tratados, el Comité debe trabajar con la secretaría para elaborar un texto que sea menos polémico y susceptible de interpretaciones erróneas.

63. **El Presidente** sugiere que el Comité aplaze el examen del documento para una fecha posterior.

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas.*